

EXP-UNC: 016062/2018

VISTO:

La nota presentada por el Dr. César Marchesino, por la que solicita se deje sin efecto la retribución que percibe como Coordinador del Programa de Derechos Humanos de esta Facultad, a partir del 04 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 09/2018 del H. Consejo Directivo, se designó al Dr. Marchesino como Coordinador del Programa de Derechos Humanos de esta Facultad;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de evitar situación de incompatibilidad, en virtud que el mencionado docente fue designado en un cargo de Profesor Titular, interino, en la Facultad de Artes;

Que no obstante ello, informa que seguirá desempeñando sus funciones de Coordinador como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, del Curso de Nivelación para la Escuela de Filosofía;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 04 de Abril de 2018, el art. 2° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 0009/2018.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el **Doctor César Diego MARCHESINO**, legajo 42506, cumpla funciones de Coordinador del Programa de Derechos Humanos de esta Unidad Académica, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, del Curso de Nivelación para la Escuela de Filosofía, **a partir del 05 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018.**

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **12 ABR 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0291**
RS


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.